



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 18 JUN 2018

**VISTO:**

El CUDAP: EXP. UNC. 30367/2018, por el cual el Sr. Prof. Ab. **RICARDO VERGARA**, Legajo 17377, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes desde el día 30 de mayo de 2018 al día 27 de agosto de 2018, por un total de noventa (90) días;

**Y CONSIDERANDO:**

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que obra a fs. (1) de los presentes actuados;

Que por Resolución Decanal N° 304/2018 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes hasta el día 29 de mayo de 2018 por un término de cincuenta y ocho (58) días;

Lo preceptuado en el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Que el Prof. Vergara reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho con un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación simple (Cod. 111) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 34/18;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. **RICARDO VERGARA**, Legajo 17377 por el periodo comprendido desde el día el día 30 de mayo de 2018 al día 27 de agosto de 2018, por un total de ochenta y nueve(89) días; con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

560